



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 02 JUL 2012

VISTO:

La Resolución CDFHCS N° 051/12, que avala la presentación de la carrera de *MAESTRÍA EN LETRAS* de esa Facultad a la convocatoria de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) como carrera en funcionamiento, y

CONSIDERANDO:

Que se informa que se han reunido los elementos necesarios para efectuar dicha presentación.

Que por normativa respectiva del Ministerio de Educación de la Nación, corresponde hacer esta presentación.

Que dicha carrera cuenta con el reconocimiento oficial provisorio del Ministerio de Educación de la Nación, estando en condiciones de obtener la acreditación definitiva y consecuente categorización.

Que el tema fue aprobado por mayoría en sesión ordinaria de este Cuerpo el 29 de Junio ppdo.

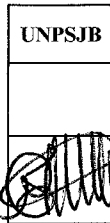
POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

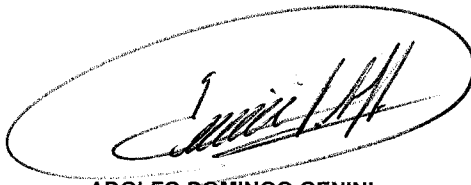
ARTÍCULO 1°.- Avalar la presentación de la carrera de *MAESTRÍA EN LETRAS* de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales a la convocatoria de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) de fecha 06 de Julio del cte., como carrera en funcionamiento.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 026/12




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE